

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Cúcuta

*Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta
Norte de Santander*

CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RESOLUCIÓN No. 008

POR LA CUAL EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, SE ACOGE LA CONVOCATORIA DE ASONAL JUDICIAL PARA EL CESE DE ACTIVIDADES CON OCASIÓN DE LA JORNADA NACIONAL DE PROTESTA CONVOCADA PARA EL 5 DE MAYO DE 2021.

El suscrito Juez Cuarto Civil Municipal de Cúcuta,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial – ASONAL JUDICIAL – ha convocado al cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta del día de mañana 5 de mayo de 2021, programada por el Comité Nacional del Paro.

Que la mayoría de los Despachos judiciales a nivel nacional se acoge a dicha convocatoria, en razón de lo cual, con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica y el derecho al debido proceso de los usuarios, quienes no pueden verse afectados por el cese de actividades, al no tener la certidumbre de si se está laborando y corriendo términos.

En mérito de lo expuesto, *El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta – Norte de Santander –*

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGERSE a la convocatoria de ASONAL JUDICIAL para el cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta convocada para el 5 mayo de 2021.

SEGUNDO: DISPONER que durante la jornada de protesta del 5 de mayo de 2021, por cese de actividades, no corren términos en los procesos que cursan en el juzgado, exceptuando acciones constitucionales.

TERCERO: DISPONER que durante el día 5 de mayo de 2021, los mensajes remitidos al correo institucional no se leerán, exceptuando los que versen sobre acciones constitucionales.

CUARTO: TODOS los correos, no exceptuados que se remitan el 5 de mayo se tendrán por recibidos el día 6 de mayo de 2021.

QUINTO: ORDENAR a Secretaría que de forma inmediata dé publicidad a esta resolución en el micrositio dispuesto en la página de la Rama Judicial.

SEXTO: La anterior resolución rige a partir de su promulgación.

Dada en San José de Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**54cb2f4198cc16cdae066198800758ed1c2dd9f8294
a144808b3427c06415bdc**

Documento generado en 04/05/2021 08:39:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma
Electronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**